

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Convocatoria: BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA URBANA-2019
Categoría: CATEGORÍA A: SHOW DANZA URBANA CUALQUIER ESTILO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1233-3-002	URBAN FUEGO	EDWIN ALEJANDRO RIVERA ALFONSO	EPOCAS DORADAS DEL HIP HOP	HABILITADA	
1233-3-003	SALTIMBREAKING CREW	LUIS HELMER GARCIA BARON	BAILO DEPENDIENTES	HABILITADA	
1233-3-005	LIFE ELEMENTS	MARIA FERNANDA MENDEZ HERNANDEZ	PUERTAS	HABILITADA	
1233-3-006	ZIGMA DANZA	JANNETH OSORIO PRIETO	VIRUS MID	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificado de residencia de: BLANCA CAROLINA AGUIAR CASTRO, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria".
1233-3-007	JHON FREDY PERALTA LEON	JHON FREDY PERALTA LEON	BBOY 1 VS 1	RECHAZADA	La propuesta no corresponde a la categoría inscrita por lo cual es rechazada según lo establecido en las Condiciones Generales de Participación numeral 5.6. Causales de rechazo "5.6.3. El participante se presenta a una convocatoria o a una categoría que no corresponde con su propuesta.". Requisito no subsanable.
1233-3-008	DINAMOV DANZA	MABEL ESTHER RIVAS DIPRE	DALEQUETETOCA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificado de residencia de: LUCY LAURY COBALEDA ACOSTA, YENZER PINILLA GARCIA, STEFANY SASTOQUE PATIÑO, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". Subsanar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería de: JOSE JAVIER SEIJAS SANCHEZ, que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.3.1. de las Condiciones Generales de Participación en donde se establecen los lineamientos para la presentación de dicho documento.
1233-3-009	GROOVELESS	CARLOS ENRIQUE GARZON PEREZ	POLIFACETICO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. No aporta: Soportes de la experiencia: (tales como programas de mano, flyers, diplomas, certificaciones). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones Generales de Participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1233-3-010	ULTIMO ENJAMBRE	CRISTHIAN CAMILO RIVERA BARRETO	METAL SLUG	HABILITADA	
1233-3-011	ENSBY CREW	RODRIGO QUIROGA HENAO	ORIGINAL COMBINATION	POR SUBSANAR	<p>Subsanar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería de: JORGE ARMANDO NAVARRETE MARTINEZ no permite su lectura y de RODRIGO QUIROGA HENAO, que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación en donde se establecen los lineamientos para la presentación de dicho documento.</p> <p>La agrupación debe subsanar certificado de residencia de: WILMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS, JACKSON STEVEN MACIAS, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria".</p>
1233-3-012	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL BROADWAY SCHOOL	WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS	POMBO AL ESTILO BROADWA	POR SUBSANAR	<p>El participante debe subsanar el certificado de Cámara de Comercio con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria, de acuerdo a los establecido en las Condiciones Generales de Participación.</p> <p>La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico del Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>El participante debe subsanar el anexo Autorización para la Participación de menores de edad, fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la mamá o el papá de los menores: LINA SOFIA MEDINA, ERICK FELIPE PUERTAS PALOMINO, LINA ZHARICK PEÑALOZA RUEDA, LINA MARCELA MORENO ARIAS.</p>

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1233-3-013	POWER HIP HOP	NATHALIA CASTIBLANCO PORTELA	"EL RENACER DE LOS BBOYS Y BGIRLS"	POR SUBSANAR	<p>La agrupación debe subsanar certificado de residencia de: ALEXANDRA BALLESTEROS FALLA, AIDA CORREDOR CAICEDO, RICARDO TORRES MEDINA, GERARDO MANRIQUE GUERRERO, MAYE EDILSA CHAPARRO LEMUS, YEYMMY TATIANA AMAYA ROBAYO, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria".</p> <p>El participante debe subsanar el anexo Autorización para la Participación de menores de edad, fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la mamá o el papá de los menores: JUAN ANDRES MORALES, JUAN ESTEBAN PATAQUIVA SOLER.</p>
1233-3-014	BIG STYLE BATTLE	LILIA ANDREA GALINDO OROZCO	BIG STYLE BATTLE	POR SUBSANAR	<p>La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de todos los integrantes de la agrupación.</p> <p>La agrupación debe subsanar certificado de residencia de todos los integrantes de la agrupación, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria".</p> <p>La agrupación debe subsanar el anexo Autorización para la Participación de menores de edad, fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la mamá o el papá de los menores.</p>
1233-3-015	SADE DANCE	SANYI STEPHANY MURILLO MURILLO	AFRO HIGH SCHOOL	HABILITADA	
1233-3-016	AGRUPACION Y CONCEPTO ANVAR	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	ESTADOS DE EMERGENCIA	POR SUBSANAR	<p>La agrupación debe subsanar certificado de residencia de: MARIA ISABEL TRIANA MUR, ANGELA MARIA NEIRA RAMIREZ, DIANA ALEJANDRA LEAÑO BARON, NICOLAS FELIPE BRAVO ALTAMIRANO, CAROL DAYANA CARREÑO GONZALEZ, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria"</p> <p>La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de: NICOLAS FELIPE BRAVO ALTAMIRANO, por no ser legible.</p>

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1233-3-017	EFFECTO CORPORAL	FREDY ALEXANDER CORREDOR MOSQUERA	ANONYMOUS EFFECT	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificado de residencia de todos los integrantes de la agrupación, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria".
1233-3-018	FUNDACION ARTISTICA GEDAM	MARIET SOCORRO DE AVILA HEREDIA	SUEÑOS EN EL AULA "LA NUEVA GENERACION"	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: No aportan Soportes de la experiencia: (tales como programas de mano, flyers, diplomas, certificaciones). Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1233-3-019	CORPORACION CULTURA RAZON Y REALIDAD - CORPOCURARE	GLADYS MARYURI ORTEGA MARIN	CORPOCURARE	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de Cámara de Comercio con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, a razón de que el Representante inscrito en la plataforma no es correspondiente con el representante de la Persona Jurídica.